MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ **05550** /22
Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	X	NO EXTRACTIVO		FINALIDAD:	COMERCIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 32 BIS, FRACCIONES I, III, Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; 79, 80, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 1°, 2°, 9° FRACCIONES XII; 29, 30, 35, 36, 40, 42, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 91, 93, 94 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010 PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO Y SUS MODIFICACIONES; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE LOS SIGUIENTES EJEMPLARES, PARA SER EJERCIDO EN LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS DE LA UMA	DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: PASTORÍAS **REGISTRO: DGVS-CR-IN-1673-TLAX/13** **UBICACIÓN: CAMINO REAL A CUAPIAXTLA S/N., BARRIO DE SANTIAGO, C.P. 90550, ALTZAYANCA, TLAXCALA.**	**C. SALVADOR JUAN LORANCA BRAVO** **TITULAR DE LA UMA "PASTORÍAS"** [redacted] **TEL.** [redacted] **E-MA** [redacted]

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE ANILLO CERRADO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
Parabuteo unicinctus	Aguililla de Harris	00	00	03	18 PU SJLB TLAX MX 19 PU SJLB TLAX MX 20 PU SJLB TLAX MX	Ejemplares nacidos el 31-03-2022 Progenitores Macho: 09-11 VALHALA Hembra: 25 PU RMW NL MEX Certificado de Nacimiento	03

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA Y QUEDA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS AL REVERSO.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Vida Silvestre
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ROBERTO AVIÑA CARLÍN

SEMARNAT

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ **05550** /22
Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

C.c.e.p. -Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).- vida_silvestre@profepa.gob.mx
-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.-copias.sgpa@semarnat.gob.mx
-C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernández@semarnat.gob.mx
-C. Iliana Castillo Algara – Jefa de la Unidad Jurídica Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala iliana.castillo@.semarnat.gob.mx
-C. Arturo Zárate Flores - Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Tlaxcala arturo.zarate@profepa.gob.mx
-Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Minutario
Archivo (DGVS-01918/2206, 29/OY-0135/04/22)

C: PASTORÍAS /DGVS-01918-2206, 09-OY-0135-04-22_Pastorías.

- El Responsable Técnico de la UMA, deberá informar las obligaciones y requerimientos técnicos necesarios que adquiere el nuevo propietario de los ejemplares autorizados para su aprovechamiento. Así mismo, este último será el único responsable de daños ocasionados a terceros.

- El Titular deberá presentar a la Dirección General de Vida Silvestre, el informe anual de actividades en el que se incluyan los resultados derivados de la presente autorización de aprovechamiento.

- **En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados señalados en la presente autorización, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número de oficio de la autorización de aprovechamiento; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema, el número de registro de la UMA o PIMVS de procedencia y el nombre de su titular, la tasa autorizada, el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje, de conformidad a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.**

- La validez de esta autorización queda sujeta también al cumplimiento por parte del Titular de las disposiciones técnicas-administrativas, fiscales y de sanidad exigidas por las autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.

- Toda persona que cause daños a la vida silvestre o su hábitat, en contravención de lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones administrativas en la materia, estará obligada a repararlos en términos de materia del fuero común y para toda la república en materia federal, así como en lo particularmente previsto por la Ley.

- De no atender estas disposiciones, se procederá a cancelar la presente autorización, previo procedimiento administrativo seguido ante la autoridad competente y a la aplicación de la legislación correspondiente según sea el caso.

- La presente autorización tiene como finalidad el aprovechamiento comercial de los ejemplares señalados en la misma.

JETO/AJGB/EL

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA